



CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE PRACTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "CULAGOS" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL RECTOR DEL CENTRO DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO, Y POR LA OTRA PARTE JABIL CIRCUIT DE MÉXICO S.DE R.L. DE C.V. EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA" REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL LA SRA. FERNANDA VIZCARRA VIZCARRA DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que dentro de los objetivos del Programa de Apoyo al Sector Productivo y de Servicio (PRODUCE) y del Programa de Apoyo al Desarrollo Social (COMPARTE), que forman parte del Programa General de Trabajo del Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (ACUDE), se prevé fortalecer la vinculación de la Universidad de Guadalajara con el sector productivo y social; y
- II. Que en el Plan Institucional de Desarrollo 2030 de la Universidad de Guadalajara, con el objeto de ordenar sus acciones y de acuerdo a la Misión y Visión de esta Casa de Estudios, se definieron cuatro ejes estratégicos, entre ellos el de **"Extensión y vinculación"**, que dentro de sus objetivos habla de: "3.1 Consolidar los programas de vinculación con los sectores público, social y privado", y como estrategia "3.1.3 Fortalecer el desarrollo de prácticas profesionales y servicio social con los diversos sectores".

DECLARACIONES:

DECLARA EL "CULAGOS"

- I. Que es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir en su área de conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios conforme a lo establecido en el artículo 5o. de su Ley Orgánica,
- II. Que forma parte de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara, el cual fue creado por dictaminación del Consejo General Universitario el 17 de Diciembre de 2004, con Sedes en Lagos de Moreno y San Juan de los Lagos, en zona Altos Norte de Jalisco.
- III. Sigue manifestando que la Institución que representa tiene como fin impartir educación superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura regional, así como al desarrollo e investigación de la ciencia, tecnología y promover la vinculación con la sociedad.
- IV. Que el Rector General y Secretario General de esta Casa de Estudios emitieron el 13 de Septiembre del 2000 el acuerdo número 05/2000 por el que autoriza a los Rectores de los Centros Universitarios a suscribir convenios de prácticas profesionales; y



JABIL

- V. Que el Rector del Centro Universitario de los Lagos el Dr. Aristarco Regalado Pinedo, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara es su representante y primera autoridad ejecutiva.
- VI. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el inmueble ubicado en la calle Enrique Díaz de León, 1144, Col. Paseos de la Montaña, C.P.47460, en Lagos de Moreno, Jalisco.

DECLARA LA "LA EMPRESA":

- I. Que es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número 50732 de fecha 30 de Enero de 1997, pasada ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, titular de la Notaría Pública número 19, de México Distrito Federal, cuyo testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Guadalajara, Estado de Jalisco.
- II. Que dentro de su objeto social está: Llevar a cabo todas y cualesquiera tipo de actividades en relación con la fabricación, producción, ingeniería, ensamble, sub-ensamble, reparación, servicio, distribución de todo tipo de productos y artículos, como so circuitos impresos en tableros electrónicos para diversos usos, entre otros.
- III. Que la **SRA. FERNANDA VIZCARRA VIZCARRA** es el representante legal y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, lo cual se acredita mediante la escritura pública número 83,646 Ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis, en la Ciudad de México, a 7 siete de Octubre de dos mil nueve, ante la Fe del Notario Público número 31 treinta y uno, Lic. Alfonso González Alonso.
- II. Que señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Valdepeñas número 1993, Anillo Periférico y Arco Núremberg, Colonia Arcos de Zapopan en Zapopan, Jalisco.

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio es establecer las bases para la coordinación entre el "CULAGOS" y la "LA EMPRESA" en materia de prácticas profesionales.

SEGUNDA. Las partes están de acuerdo que con las prácticas profesionales a desarrollar por los alumnos, se pretende complementar su formación profesional a través de la aplicación en el sector productivo, de los conocimientos adquiridos en el programa académico que cursan.